



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar



SAN JOSÉ DE METÁN, 20 de diciembre de 2012

EXP-SMRF N° 1.584/2012

RES-SMRF N° 043/2012.

VISTO:

La Res. SMRF 035/2012, por la que se convoca a la cobertura de cubrir 1 (un) cargo de DOCENTE DE SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA PARA EL CIU - 2013, ÁREA MATEMÁTICA, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación semiexclusiva, con desempeño en la ciudad de Rosario de la Frontera del 20 al 31 de diciembre de 2012 y del 1 de febrero al 19 de marzo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de Inscripciones al llamado, obrante a fs. 13 del presente, se registró la inscripción de 1 (un) postulante;

Que el Tribunal Evaluador actuante en el respectivo llamado emitió Acta de Dictamen que rola a fs. 14 y 15;

Que en el Dictamen elaborado se establece por unanimidad un Orden de Méritos y se recomienda la designación del Ing. Roberto José Baduna para cubrir el cargo convocado;

Que el aspirante fue notificado del referido Dictamen, habiéndose cumplimentado los plazos establecidos sin que se presentaran impugnaciones al mismo;

POR ELLO, y en un todo de acuerdo con el Art. 12 de la Res. C.S. N° 0601/11,
EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. ROBERTO JOSÉ BADUNA, D.N.I. N° 16.129'090, en el cargo de DOCENTE DE SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA PARA EL CIU - 2013, ÁREA MATEMÁTICA, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación semiexclusiva, con desempeño en la ciudad de Rosario de la Frontera del 20 al 31 de diciembre de 2012 y del 1 de febrero al 19 de marzo de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto de la correspondiente designación a la partida presupuestaria asignada a tal efecto por el Consejo Superior mediante Res. C.S. N° 360/12.

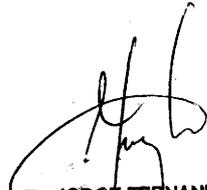
ARTÍCULO 3°.- Disponer de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a partir de la recepción de la presente Resolución para que el profesional designado en el Art. 1° realice los trámites que corresponda ante la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Ing. Roberto José Baduna, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a consideración del Sr. Rector para su convalidación y demás efectos.-

JFY
RV


PROF. ROCANDO VERA
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA